

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501670
Denominación Título:	Grado en Artes Visuales y Danza
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Según el informe de autoevaluación del grado en Artes visuales y danza, y contrastando esta información con la encontrada en la web de la Universidad Rey Juan Carlos y del Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso (ISDAA), la comisión considera que, efectivamente, éste se ha implantado de acuerdo con los informes de verificación y atendiendo a las modificaciones sugeridas, que se han tenido en cuenta y modificado, pero con las deficiencias que a lo largo del informe se indicarán.

El grado se ofrece actualmente en cinco itinerarios (Teatro Físico del Movimiento, Danza Moderna, Artes y técnicas circenses, Danza Contemporánea o Danza Española) no verificados en la Memoria verificada, lo que implica la subdivisión de contenidos y actividades en las asignaturas prácticas y su paradójica ausencia en la denominación final del título de grado.

Información disponible en:

<http://isdaa.es/index.php/2012-10-17-17-38-12/artes-visuales-y-danza/admision.html>

Cabe recordar que en el año 2014 el centro presentó una propuesta de modificación en la que se proponían tres menciones: Teatro físico y del movimiento, Artes y técnicas circenses y Danza, que no fue aceptada por la Aneca.

Por otro lado, cabe destacar también la similitud en contenidos con el grado en Pedagogía de las artes visuales y la danza, hasta el punto de compartir aulas en todas las asignaturas prácticas y algunas teóricas. Hecho ya advertido en la resolución favorable de verificación.

Las actividades formativas recogidas en las guías docentes se adecuan, en general, a cada asignatura de manera específica ponderando el peso de cada una de estas actividades dentro de la evaluación. Sin embargo, las guías presentan poca información respecto a los resultados de aprendizaje y tienen escasa bibliografía, poco cuidada y citada muchas veces sin criterio bibliográfico: es reiterativa, obsoleta, inapropiada (por ejemplo, sorprende que se recomiende la lectura del BOE y del BOCAM) y, en algunos casos, inexistente. En este aspecto, hay algunas incongruencias que es necesario solventar, como que se compartan guías docentes o que existan asignaturas con el mismo nombre en diferentes itinerarios con contenidos totalmente diferentes. Se deberían eliminar vaguedades como "evaluación por 'asimilación'-50%- y por 'progresión'-50%-" o las continuas referencias a la distinción entre clases magistrales y clases prácticas.

En cuanto al Trabajo Fin de Grado, no cuenta con guía docente propiamente dicha. Se ofrece una información genérica, pero no la necesaria información relativa a la especificidad de un grado experimental y artístico como el presente.

Finalmente, existen algunos desajustes entre el documento de verificación y la información que se ofrece a los alumnos. En primer lugar, aunque la modalidad verificada para el título es de semipresencial el título se ofrece únicamente en la modalidad presencial. En segundo lugar, en la web se ofertan 35 plazas, mientras que en la Memoria están aprobadas 30 (número que no

fue respetado en el curso 2010-2011). También se debe proceder a corregir la información de acuerdo con lo aprobado en la Memoria porque, además, el número de plazas se ha de ajustar a la necesidad de grupos reducidos y enseñanzas individualizadas que se plantea, para poder atender el desarrollo de cada estudiante en unos estudios de perfil artístico. En el curso 2014/15 el número total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso fueron 43, por lo que el número de alumnos matriculados, ha superado lo aprobado por Aneca.

La coordinación entre las macro-áreas del grado, que se documenta únicamente a partir de los calendarios de reuniones y las actas de las mismas, fomenta el trabajo interno del título, aunque no permite conocer el detalle del trabajo colectivo. Sin embargo, dado que existe un potente sentido de equipo entre los profesores y la dirección del centro, dicha coordinación se basa en los encuentros académicos diarios en el centro. Esta informalidad puede derivar en dificultades de planificación de los contenidos, como es el caso de que algunas asignaturas presentadas contengan elementos repetitivos y no complementarios; o que se considere poco fiable que el sistema de calidad interno esté asegurado por una comisión formada por los mismos profesores del grado. Una coordinación articulada y sistemática debería tener en cuenta el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos del grado, entre los contenidos relativos a la danza y demás itinerarios prácticos y las artes visuales y el fomento de la pluridisciplinariedad. También debería incidir en los métodos de evaluación, que debieran presentar cierta unidad de criterio entre materias y profesores de temáticas afines y, en especial, en aquellas asignaturas impartidas por profesorado diverso.

El perfil de acceso a estos estudios es exigente y coherente con los objetivos del grado, pero únicamente en el ámbito de la danza, sobre todo clásica y española y acrobacia. Además, el informe de autoevaluación indica que se exigirá formación equivalente a los estudios de grado medio de conservatorio, sin precisar que en los conservatorios no se suelen impartir enseñanzas del tipo que se ofrece en el presente grado. La prueba de admisión no está diseñada conforme a las salidas profesionales que se especifican: directores artísticos, directores técnicos, productores y realizadores en el marco de cualquier espectáculo musical, teatral, de danza o de la industria audiovisual y cinematográfica; sino más bien está enfocada a la interpretación: "Los estudiantes que opten por estas titulaciones deberán superar una prueba específica encaminada a medir aptitudes tales como musicalidad, sentido del espacio, coordinación, memoria visual y capacidad de improvisación".

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En líneas generales, no existe homogeneidad entre las páginas web de la URJC y del IUDAA, así como también es preciso señalar que existen importantes diferencias entre estas páginas web y la Memoria verificada, como se detallará a continuación.

La página web de la URJC referente al título es muy completa, detallada y comprensible, con un acceso muy sencillo a toda la información necesaria. Incluye accesos: al RUCT, a los medios materiales, a los programas de movilidad, etc. Por el contrario, en la web de ISDAA, instituto Universitario donde se imparte el grado, falta la información específica del plan de estudios, aunque sí hay un enlace a las guías docentes. Debería tener un enlace a la página de la URJC que es más completa. En ambas plataformas aparece la información detallada sobre acceso y descripción de las pruebas específicas, perfil de acceso y ámbitos profesionales. Se detalla en qué consiste la prueba de acceso, especialmente en la web de la IUDAA.

En la página web el número de plazas ofertadas es de 35, cuando el número de plazas aprobadas en la Memoria de verificación es de 30. En cuanto a la modalidad de enseñanza, en la página web se ofrece como presencial, cuando en la Memoria de verificación la modalidad aprobada es la semipresencialidad. En la página web no hay un apartado dedicado a los Convenios de prácticas profesionales.

Las guías docentes están publicadas en la web y son de fácil acceso. Se debe mencionar que no existen guías docentes como tal para las prácticas externas y TFG. Las guías docentes incluyen información sobre el profesor que la imparte, el idioma, el carácter de la asignatura, el nº de ECTS, las actividades formativas, los criterios de evaluación (ponderados) y las competencias correspondientes.

Existe información sobre el porcentaje de profesores doctores. En la web de la URJC están publicados los horarios del grado y el calendario académico aunque en la de ISDAA no están actualizados los del curso 2015-16, y en ninguna se encuentra el calendario de exámenes, sólo de acceso a los estudiantes y profesores.

En cuanto a la información del SGIC es muy completa en la página de la URJC. Incluye un enlace a la Renovación de la Acreditación en el que incluye el Autoinforme de la universidad y el formulario de Audiencia Abierta. Existe acceso a los informes de las encuestas de satisfacción, a las acciones de mejora y a los informes de resultados, El buzón de quejas y sugerencias tiene acceso directo desde la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se ha implantado y se revisa periódicamente el sistema de garantía interno de calidad, se plantean propuestas de mejora y hay una intención clara de dar continuidad a planes que mejoren la calidad de la enseñanza.

La Comisión del SGIC se reúne al menos 3 veces al año. Se encuentran representados tanto el PDI, como el alumnado y el PAS., existen actas de dichas reuniones, se analizan los indicadores de seguimiento del título, así como otras cuestiones relativas al mismo. En cuanto a los indicadores de seguimiento del título, existen informes y estos se encuentran publicados en la página web del título (URJC). Existen planes de mejora correspondientes al título en evaluación y estos también están publicados en la página web del título (URJC) y son de fácil acceso.

Sin embargo, no se realizan encuestas al PAS ni a empleadores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El profesorado consta de 17 profesores de los cuales 2 son titulares de universidad, 5 titulares de universidad interinos, 5 profesores visitantes y 4 profesores contratados doctores. La mayor responsabilidad docente recae sobre los visitantes, y los asociados, mientras que sobre los titulares y contratados doctores (profesores con más categoría académica y contratos que deberían ser de más dedicación y permanentes) recaería sólo el 11% de la docencia.

No quedan claros los porcentajes de doctores del grado, puesto que, en la actualidad se están doctorando varios de ellos. Aun así, todavía están lejos del 50% de doctores que en un futuro se exigirá en los grados universitarios. La dirección del grado ha mostrado su preocupación al respecto y las medidas que se están tomando y ha señalado la dificultad que supone en el ámbito de la danza contar con profesorado titulado. Se ha comprobado una falta de consolidación del profesorado, especialmente en el visitante. Se ha observado una reiteración de algunos de los profesores en diferentes asignaturas, llegando uno a impartir hasta 8 asignaturas, lo que indica escasez de especialización o falta de recursos económicos para hacer una contratación apropiada a los contenidos académicos. Según los responsables del título, dichos profesores están capacitados para la docencia de todas esas asignaturas por estar interrelacionadas. El personal docente, en general, cumple con los requisitos profesionales exigidos; algunos de los profesores visitantes cuentan con excelentes trayectorias profesionales y artísticas, con proyección internacional y gran reconocimiento. Aun así, en un grado de esta categoría, aunque es importante contar con expertos profesionales y artistas, estos no deberían suponer el mayor porcentaje de la plantilla, si se pretende cumplir con los estándares universitarios a los que aspiran. En cualquier caso, dentro de las acciones de mejora, se ha planteado la necesidad de desarrollar la investigación artística y fomentar la dedicación del profesorado a la investigación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo se considera suficiente para dar soporte a este grado, tanto para la parte de danza como para la de artes visuales. Tanto el alumnado como el profesorado consideran suficiente el personal contratado en la actualidad. En relación a los servicios de orientación académica y profesional, se utilizan los programas de la Universidad Rey Juan Carlos. Hay un servicio telefónico de atención al alumno y programas específicos de tutorías integrales y de Mentoring. Los programas de movilidad no están implantados, según se recoge en los datos del informe anual de la Comisión de Garantía de Calidad y no se ha acogido ningún alumno al programa ERASMUS/MUNDE. Tampoco ninguna universidad extranjera ha enviado alumnos al grado de Artes visuales y danza. Sin embargo, en el curso de la visita, se han proporcionado datos fiables relativos al futuro inmediato en este ámbito.

La información proporcionada en relación a los espacios es de carácter genérico. Sin embargo, la visita ha permitido constatar la existencia de equipamientos y espacios especialmente dignos y apropiados para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas, para el desarrollo de la parte de las artes visuales. Para el caso de la danza y dado que la distribución del alumnado por aulas no es por curso, sino por nivel y agrupándolos con los del grado en Pedagogía de las artes visuales y la danza, en algunas ocasiones el espacio resulta insuficiente para el buen desarrollo de las actividades prácticas.

Por otro lado, y también de manera genérica, se trata de la atención a los discapacitados, en dichos documentos nada se dice de la oportunidad de acoger a alumnos y alumnas de esta categoría en el grado ya desde las primeras ediciones del mismo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En el grado de Artes visuales y danza se da una circunstancia organizativa cuya destacable peculiaridad produce notable inquietud. Mientras que en las clases teóricas los alumnos están distribuidos por cursos, como en cualquier otra enseñanza reglada, en las clases prácticas los alumnos se diferencian por niveles de experiencia. Ello se debe a que los estudiantes pueden haber adquirido cierta habilidad práctica con anterioridad a su ingreso en el grado. Esta dualidad implica un detallado y exquisito cuidado en la organización de los horarios de clases y actividades prácticas a fin de no provocar desequilibrios en las horas de clase y las horas de trabajo individual. La consulta con los horarios del grado permitió comprobar que este extremo está realizado con todo cuidado. Llama también la atención que los estudiantes tengan un horario de 8 horas diarias de clase, repartidas en 4 horas de teoría por la mañana y 4 horas de práctica por la tarde. Si bien todos los estudiantes están satisfechos con el horario y con la oportunidad de poder disponer de tantas horas de práctica, parece excesivo para los 60 ECTS cursados por año, añadiendo la imposibilidad de realizar la titulación a tiempo parcial o compatibilizarla con un trabajo, lo que lleva en ocasiones a un exceso de concesión de dispensa académica en el caso de que los alumnos deseen hacer compatibles los estudios con ciertos trabajos esporádicos. En este sentido, sorprende la constante referencia en las guías docentes por la "dispensa académica", es decir, a la posibilidad de poder ausentarse de las clases. En líneas generales, la metodología docente es variada, como corresponde a la singularidad de las asignaturas. Pero no se entiende el motivo por el que las guías docentes en las asignaturas, que contienen cinco itinerarios distintos (no verificados) y, por tanto, contenidos muy diferentes, sean iguales.

Sería recomendable que las guías docentes tuviesen detallada la evaluación mediante resultados de aprendizaje y asociar las competencias que el alumno adquiere mediante dicho resultado de aprendizaje. La peculiaridad de impartir las clases por nivel en lugar de por curso implica también que el grado de adquisición de las competencias no es progresivo e igualitario en todos los niveles y cursos.

La valoración docente derivada de las encuestas es muy alta, coincidiendo con la impresión causada por los estudiantes entrevistados sobre su opinión al respecto. Sin embargo, el alto porcentaje de aprobados, en algunos casos llegando al 100%, lejos de hablar únicamente de un alto aprovechamiento, pone en evidencia problemas en los procesos de evaluación. Es posible que esto se deba a la dificultad en la evaluación de los procesos de creación propios de las enseñanzas artísticas; por eso, es importante definir mejor los criterios de evaluación en función de los objetivos y los contenidos marcados.

En cuanto al nivel alcanzado por los alumnos, si bien el nivel de danza es elevado, se deberían reforzar los contenidos y la exigencia de la teoría para alcanzar el nivel MECES al que corresponde el grado. En líneas generales, se detectan dificultades de

implantación de las Prácticas externas a causa de las peculiaridades de las compañías de danza y otras empresas del sector, la estrecha vinculación entre el grado y la institución que lo promueve, el Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso, que ofrece desarrollar las prácticas en dicha institución y, sobre todo, a un erróneo concepto de lo que deben ser las prácticas externas. Al alumno le conviene realizar una actividad de práctica, con una duración apropiada según la normativa, en una empresa o compañía distinta de la titular, porque le permite conocer formas distintas de desarrollo artístico y porque, de este modo, se abre a posibles campos de trabajo profesional, finalidad principal de las prácticas externas. No están claros, además, los sistemas de evaluación de las Prácticas externas. No deben ser consideradas prácticas externas las actividades desarrolladas en centros como instituciones penitenciarias o escuelas de enseñanza especial en las cuales el estudiante desarrolla un espectáculo preparado en las clases de grado.

En relación con el Trabajo de Fin de Grado se ha podido constatar la dificultad básica que acompaña unos estudios eminentemente prácticos encaminados a formar artistas. Este apartado presenta muchas carencias. Aunque los estudiantes aseguran tener conciencia de estar bien orientados y dirigidos, los trabajos evaluados por la comisión ofrecen muchas lagunas, tanto en la elección del tema, en el criterio seguido en su desarrollo como en los beneficios académicos que se derivan de su realización. Aunque, por definición, el trabajo realizado al finalizar el grado no tiene por qué ser de investigación estricta, tampoco debe ser un mero estado de la cuestión obtenido de algunas lecturas ni, mucho menos, el desarrollo de temas marginales a los objetivos del grado. En este sentido, es necesario que el profesorado conozca bien los objetivos, la metodología y las fuentes principales de los ámbitos artísticos en los que se desarrolla el grado, algo que, a tenor de la bibliografía citada en las guías docentes, no parece claro. Para ello, se debería trabajar en la confección de una guía docente específica, puesto que la existente es genérica para toda la universidad, e información sobre la asignación de tutores.

La opinión de los alumnos recogida en las encuestas de satisfacción evidencia un alto grado de satisfacción respecto a contenidos, metodologías y sistemas de evaluación. Esta misma opinión se ha recabado en las entrevistas con algunos de los estudiantes. Sin duda, es uno de los puntos fuertes del grado. No se ha detectado queja alguna respecto de todos los aspectos del mismo, lo que indica, también, falta de espíritu crítico por parte de los agentes del grado. Este optimismo contrasta con el alto grado de abandono de los estudios. Según las encuestas realizadas en el curso 2013-2014 un porcentaje de 66,7% de los alumnos matriculados abandonan la titulación porque no les gustaba, algo que los responsables no justifican adecuadamente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El número de egresados de la primera promoción es de 8 alumnos, lo que corroboraría una tasa de abandono muy elevada. Según los datos aportados, en el primer curso de implantación del grado (2010-2011) se matricularon 50 alumnos, con una tasa de abandono del 33'33%; en el curso 2011-2012 fue del 36% y en el curso 2013-2014, del 20,69%. Estas cifras quedan lejos de las previsiones de abandono del grado que estaban estimadas en el 17'50%. Este hecho se justifica con el elevado nivel de exigencia del mismo, que puede desanimar a estudiantes con menor vocación, o a la inserción laboral de los estudiantes antes de finalizar el grado. En todo caso, llama la atención el bajo número de TFGs presentados hasta el momento.

Las pruebas de acceso son efectivas y excluyentes, lo que garantiza que el perfil de los estudiantes sea el adecuado para las necesidades del título.

El grado de satisfacción de los colectivos implicados de alumnos y profesores, es elevado, ofreciendo una valoración media que oscila entre el 3'30 y 4'30 entre una escala del 1 al 5. Sin embargo, es necesario impulsar más la participación en las encuestas para obtener resultados más fiables. Solo hay un dato que está por debajo de los otros indicadores de satisfacción entre los alumnos, el que hace referencia a la utilidad del título para acceder al mercado laboral, que obtiene una clasificación de 1'75 sobre 5. No se aporta grado de satisfacción ni consulta a los PAS.

Los datos de inserción laboral sugieren que no se alcanza el objetivo profesionalizador del grado. En la actualidad, existen grandes dificultades para la inserción laboral en nuestro país y más en las áreas de la creación artística. Sin embargo, aunque los responsables del título estén satisfechos con los resultados obtenidos en el seguimiento de sus alumnos, es difícil valorar si la inserción laboral en las condiciones actuales es adecuada al título realizado.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PAS, empleadores).

2.- Arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda garantizar que el espacio resulta suficiente para el buen desarrollo de las actividades prácticas de danza.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Analizar las causas de la alta tasa de abandono y baja tasa de presentación de TFG y desarrollar estrategias para revertir la situación.

2.- Tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los egresados como puede ser la opinión sobre las opciones laborales derivadas del grado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe regular la concesión de la dispensa académica, que distorsiona el ritmo académico y parece muy común.

2.- Se deben completar las guías docentes: sistema de evaluación con mayor claridad, resultados de aprendizaje, competencias, ampliar bibliografía, especificidad de contenidos, etc.

3.- Se recomienda dejar constancia por escrito de la coordinación horizontal y vertical que se realiza como parte del trabajo diario, y en especial la que implica a profesores que comparten asignaturas.

4.- Se debe respetar el número de alumnos por clase aprobado en la verificación. Es importante la disponibilidad de grupos reducidos para poder atender las necesidades de cada estudiante. En este sentido, se debe respetar la ratio profesor/alumno en diferentes materias que la convivencia actual entre este grado y el Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza pone en peligro.

5.- Se debe respetar la modalidad verificada para el título o solicitar la modificación correspondiente.

6.- Se debería solicitar la modificación de la Memoria para la inclusión de las menciones e informar con claridad a los grupos de interés que a día de hoy no constarán en la expedición del título oficial.

7.- Se recomienda la revisión del número de créditos de las asignaturas prácticas para adaptarlas a la dedicación presencial real.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda establecer un enlace desde la página web de la Universidad a la del Instituto, así como homogeneizar la información ofrecida sobre el título en las dos páginas webs.

2.- La modalidad verificada para el título es semipresencial; en cambio, el título se ofrece en la modalidad presencial. Asimismo, aunque el número de plazas verificadas es 30, en la página web del título se ofrecen 35. Se debería corregir esta información en la página web.

3.- La página web del Instituto ofrece a día de hoy cinco itinerarios que no están verificados.

4.- Deben facilitarse las Guías docentes completas de las Prácticas externas y del TFG.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe organizar adecuadamente la dedicación del profesorado a la docencia, procurando fomentar la estabilidad del mismo, mejorando la vertiente académica e investigadora, puesto que la mayor parte de la docencia del grado la imparte profesores visitantes.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debería fomentar un cambio en la metodología vinculado al EEES en el que se potencie el concepto de aprendizaje frente al de enseñanza.

2.- Se debe redactar y publicar una guía docente específica para este tipo de TFG y Prácticas externas

3.- Se recomienda incrementar la dirección y orientación metodológica y de aprendizaje sobre la utilización del aparato científico y pertinencia en la elección de los temas de los TFGs.

4.- Se debe clarificar la diferencia entre actividades prácticas fuera de la universidad (asignaturas Taller I, II, III y IV) y los ECTS de prácticas externas.

5.- Se deben fomentar y realizar una adecuada evaluación de las Prácticas Externas.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Los compromisos asumidos por la universidad contenidos en el plan de mejora permiten corregir las deficiencias observadas en el presente informe.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
